

Expediente: SCQ-132-1407-2025 CS-15213-2025

Sede REGIONAL AGUAS

Dependencia: DIRECCIÓN REGIONAL AGUAS

Fecha: 15/10/2025 Hora: 09:01:10 Folios: 1

Tipo Documental: OFICIOS DE RESPUESTA o REQTO. INFORMACION

USUARIO ANÓNIMO

Notificar a través de conector de web master Vereda La Chapa El Peñol-Antioquia

ASUNTO:

Informe Técnico IT-07142-2025 del 10 de octubre de 2025

EXPEDIENTE:

SCQ-132-1407-2025

Cordial saludo,

En atención a la queja SCQ-132-1407-2025 del 30 de septiembre de 2025, en la cual denuncian, desvió de la quebrada para hacer un cultivo de peces" en la vereda La Chapa del municipio del El Peñol, se procedió a realizar visita técnica el 2 de octubre de 2025, de la cual se generó el informe técnico IT-07142-2025 del 10 de octubre de 2025, en el que se pudo evidenciar lo siguiente:

" (...)

Conclusiones:

En el predio identificado con FMI 0055405 Y PK 541200100001600160, propiedad del señor Elkin Mauricio Londoño, cuenta con una vivienda con su respectivo sistema de tratamiento para las aguas residuales y dos peceras.

Se observo que se abastecen de fuente hídrica del mismo predio y se desconoce si cuentan con concesión de aguas o Registro de Usuarios del Recurso Hídrico-RURH

No se evidencio intervención de cauce.

No fue posible evidenciar afectaciones ambientales.

Efectuada la valoración de los predios mediante Acuerdos Corporativos y restricciones ambientales que aplican al predio con FMI 0055405 Y PK 5412001000001600160, se encuentra afectado por el DRMI del Embalse Peñol -Guatapé y cuenca alta del rio Guatapé, sin determinantes ambientales.

(...)"

Teniendo en cuenta lo antes mencionado se procedió a requerir al señor CESAR DARIO BENITEZ BETANCUR, para que, en el término de 15 días, se presente en Cornare y legalice el uso del recurso hídrico.

JOSÉ FERNANDO LOPEZ ORTIZ Director Regional Aguas

Proyectó: Abogada Biana Pino Castaño /Fecha: 10/10/2025





